



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-42/2024

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 03 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN TUXPAN,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, REQUERIMIENTO Y DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-42/2024

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 03 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL² CON SEDE EN TUXPAN, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de agosto de dos mil veinticuatro³.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/DEAJ/713/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiséis de julio posterior.
2. Oficio INE/JLE-VER/VS/1304/2024, signado por la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del Instituto Nacional Electoral⁴, y anexo, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía correo electrónico y en original el veintinueve de julio posterior.
3. Oficio PVEM/TUX/CD3/004/2024, signado por el representante propietario del partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital 03 del OPLEV, con sede en

¹ En lo subsecuente PAN.

² En lo subsecuente OPLEV.

³ En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

⁴ En lo subsecuente INE.

TEV-RIN-42/2024

Tuxpan, Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía correo electrónico el veintinueve de julio posterior.

4. Oficio sin número, signado por el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital 03 del OPLEV, con sede en Tuxpan, Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía correo electrónico el veintinueve de julio posterior.

5. Oficio OPLEV/SE/DEAJ/727/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el treinta y uno de julio posterior.

6. Certificación emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el cinco de agosto, mediante la cual se hace constar que, a la fecha de su emisión, no se recibió escrito o promoción alguna, mediante la cual los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Morena y Fuerza por México Veracruz, dieran cumplimiento al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción I, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral; 40, fracción I, 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Secretario Ejecutivo del OPLEV, a la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación, además de una unidad de almacenamiento CD remitido por ésta última; asimismo, se tiene a los representantes propietarios de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, ambos ante el Consejo Distrital 03 del OPLEV, con sede en Tuxpan, Veracruz, realizando diversas manifestaciones vía correo electrónico; lo anterior, en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de poder contar con todos los elementos para sustanciar y resolver el presente asunto, se **requiere** lo siguiente:

- A la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral⁵ y el OPLEV para la celebración de este Proceso Electoral concurrente 2023-2024, para que, en un plazo de **dos días** contados a partir de la notificación del presente proveído, realice lo siguiente:

1. Informe si pertenecen a las secciones electorales aludidas los ciudadanos siguientes:

⁵ En lo subsecuente INE.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

No	SECCIÓN	NOMBRE
1.	3931	•SIDNEY ALEXA SAN MARTIN
2.	4103	•JUAN ANTONIO GERONIMO JARILLO

O en caso de que no pertenezcan a las secciones señaladas, especificar a qué sección electoral pertenecen.

La **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, deberá remitir lo solicitado dentro del plazo de **dos días** contados a partir de la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, a través de su titular, que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Se **reserva** acordar lo conducente hasta en tanto sea cumplido el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ello.

SEXTO. Diligencia para mejor proveer. Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y en virtud de que la Magistrada Instructora considera necesario para la debida sustanciación del presente recurso de inconformidad, conocer del contenido del Programa de Resultados Electorales



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RIN-42/2024

Preliminares⁶ alojado en la página oficial del Instituto Nacional Electoral⁷, específicamente en lo relativo al distrito electoral 03 con sede en Tuxpan, Veracruz, respecto de la casilla siguiente:

No.	CASILLA	TIPO	DOCUMENTAL	URL
1.	3944	Básica	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección para la Presidencia Nacional.	https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/presidencia/nacional/entidad/30/distrito/5/seccion/3944/casilla/0

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 373, del Código Electoral; 66, fracción IX, 124, 150, fracción I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, así como en la jurisprudencia **10/97**⁸ de rubro: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER", se instruye al personal actuante realice lo siguiente:

1. Se ordena certificar el contenido del Acta de Escrutinio y Cómputo, alojada en el sitio web del PREP, disponible en la página oficial del INE, específicamente de la dirección electrónica aludida anteriormente.

La certificación antes mencionada deberá realizarse mediante acta circunstanciada que deberá agregarse a los autos del expediente en cuestión.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

⁶ En adelante PREP.

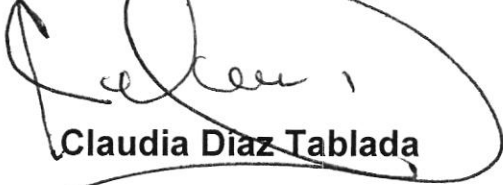
⁷ En lo subsecuente INE.

⁸Consultable en: <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-10-97/>

TEV-RIN-42/2024

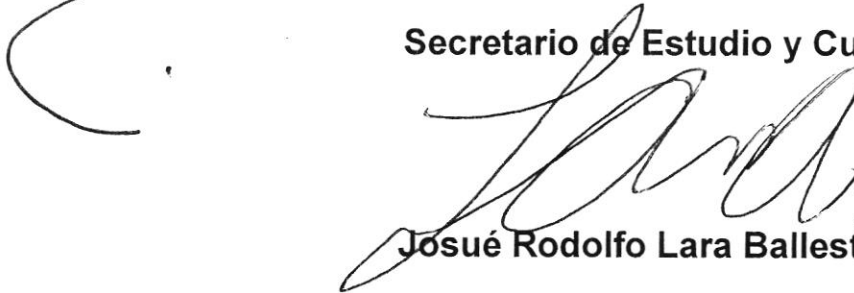
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**